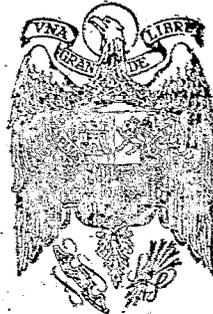


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General D. José Moscardó Ituarte,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División D. José Iruretagoyena Solchaga,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mé-

rito Militar con distintivo blanco. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División D. Alvaro Sueiro Villarino,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División D. Ricardo Marzo Pellicer,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División D. Nicasio de Aspe amonde,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Caballería D. Fernando Arroyo Elzo,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería D. Luis Odriozola Arévalo,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a

primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería D. Celedonio Noriega Ruiz,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería D. Manuel Tuero de Castro,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería D. Francisco Hidalgo de Cisneros Manso de Zúñiga,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en

el General de Brigada de Estado Mayor D. Juan Beigbeder Aienza,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería D. Pedro Pimentel Zayas,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Inspector de Ingenieros de Armamento de segunda clase D. José María Fernández Ladreda y Menéndez Valdés,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros D. José Vallespín Cobian,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a

primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Intendente de Ejército D. Tomás Martínez Cuartero,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Inspector Médico de segunda clase D. Jesús Bravo-Ferrer Fernández,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Inspector Farmacéutico don José de la Helguera Ortiz,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Interventor de Ejército don Emilio Elvira Zapata,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Auditor General D. Ramiro Fernández de la Mora y Azcue, vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de la Guardia Civil D. Joaquín García de Diego,

vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## ORDENES

### Dirección General de Enseñanza Militar

**ESCUELA DE APLICACION  
DE CABALLERIA Y EQUITA-  
CION DEL EJERCITO**

#### Concursos

Se anuncia concurso para cubrir, en comisión, una vacante de capitán vete-

rinario, de la Unidad Especial de Transformación de sargentos, afecta a la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de las copias íntegras de sus hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud o, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la fecha y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios, deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

## ACADEMIA DE ARTILLERIA

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Artillería, profesor del primer grupo, en la Academia Militar de Transformación de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

## ACADEMIA DE INGENIEROS

### Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros, como resultado del reconocimiento facultativo que determina el artículo 83 del Reglamento de Régimen Interior de las Academias Militares de Transformación, el caballero oficial cadete, teniente provisional de Infantería, D. José Peidro Silvestre, el cual quedará en la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros el caballero oficial cadete, teniente provisional de Infantería, D. Gregorio Fernández Torija, el cual quedará en la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

## ACADEMIA GENERAL MILITAR

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) y artículo quinto del Reglamento para Régimen Interior de la Academia General Militar, aprobado por orden de 31 de agosto de 1941 (anexo al D. O. núm. 302), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de Oficinas Militares, en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Queda-

rán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

## ACADEMIAS

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, son promovidos al empleo de teniente de las Armas de Artillería e Ingenieros y del Cuerpo de Intendencia, con la antigüedad que se señala, los oficiales provisionales y de complemento pertenecientes a la segunda y tercera convocatorias que ingresaron en las Academias Militares de Transformación, a continuación relacionados, según el orden de conceptualización obtenido en las mismas:

### ARTILLERIA

*Antigüedad: 31 de marzo de 1939. Decreto de 2 de septiembre de 1939, artículo primero, apartado a) (D. O. número 1).*

Teniente de complemento D. José Real Roselló, a continuación de D. Antonio Sarmiento Paraisés.

Otro provisional D. Juan Jiménez Carcaño, a continuación de D. José Oriol de Sagarra y de Riva.

Otro de complemento D. Maximino Fortea Barreiro, a continuación de don Francisco Roselló Tous.

Otro, D. Carlos Martín de Oliva y Rey, a continuación de D. Florencio Ger Romero.

*Antigüedad: 1 de abril de 1944, apartado octavo de la orden de 28 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 220)*

Teniente provisional D. Juan Martín Téllez, a continuación de D. Alberto Beltrán Rojo.

Otro, D. José de Andrés Ochoa, a continuación de D. José Balda Otermín.

Otro, D. Fulgencio Ayucar Muneta.

Otro, D. Urbano Muro Blázquez, por el orden que se relacionan a continuación de D. Pedro Mateos Díaz.

### INGENIEROS

*Antigüedad: 1 de abril de 1941, apartado octavo de la orden de 28 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 220)*

Alférez provisional D. Antonio Liompart Massip.

Otro, D. Enrique Vergara García.

Otro, D. Simón Gual Truyol, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Bernardo Ruiz del Olmo García Calvo.

Teniente provisional D. José Bolaños Suárez.

Alférez provisional D. Aquilino Bobo Pérez, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Santiago Ojaza-bal Yhon.

Otro, D. Julio Gil Fernández. Teniente provisional D. Francisco Fuente Arévalo, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Benito Martín Vallejo.

Alférez provisional D. Antonio Domínguez García, a continuación de don Alfonso Estévez Osorio.

Teniente provisional D. José Palacios Gómez, a continuación de D. Sebastián Celaya Pandón.

### INTENDENCIA

*Antigüedad: 1 de abril de 1941, apartado octavo de la orden de 28 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 220)*

Teniente provisional D. Primo Cabanas Casanova, a continuación de don Marcial de la Calle Castañares.

Madrid, 28 de marzo de 1944.

ASENSIO

## HUERFANOS

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado d) del artículo tercero de la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 229), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

D. Luis y D. Antonio Bermúdez de Castro Collantes, como huérfanos del capitán de Infantería D. Arturo Bermúdez de Castro y Blanco, asesinado por las hordas marxistas en la Cárcel Modelo de Madrid el día 22 de agosto de 1936.

D. Jaime Palmer Tomás, como huérfano del capitán de Infantería don José Palmer Moll, asesinado por las hordas marxistas en la fortaleza de Isabel II —La Mola— (Mahón) el día 3 de agosto de 1936.

D. Francisco Jau Gironella, como huérfano del alférez de Infantería don Francisco Jau Parés, asesinado por las hordas marxistas en el castillo de San Julián, de Gerona, el día 19 de febrero de 1937.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### Ascensos por méritos de guerra

Visto el expediente de juicio contradictorio para el ascenso por méritos

de guerra instruido a favor del comandante de Caballería D. Manuel Millana Bañares, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo de comandante, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Vistos los expedientes de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra instruidos a favor de los oficiales que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de abril de 1939.

### RELACION QUE SE CITA

#### Infantería

Capitán D. Román Rodríguez Rivero. Ascienda a comandante.

Alférez D. Juan Martín Vallejo. Ascienda a teniente.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

## INFANTERIA

### Destinos

Pasa destinado al Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9, el teniente coronel de la propia Arma don Francisco Pérez Gardón, del Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la tercera Región Militar, falleció en Valencia el día 20 de marzo de 1944 el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Mariano Franco Albadalejo, destinado como jefe de la Pontificaria Militar de Torres de Cuarte.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

Por haber causado a petición propia baja en la Academia Especial de Transformación los oficiales de complemento y provisionales del Arma de Infantería, Caballería y Oficiales Cadetes, que se relacionan,

y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de julio de 1943 (D. O. número 176) y en el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre del mismo año (D. O. núms. 209 y 256), quedan E-enciados por estar en esta situación los reemplazos a que pertenecen, continuando en la escala de complemento, con el empleo y antigüedad que actualmente disfrutan los que pertenecen a ella, e ingresados en dicha escala de complemento, con su empleo y antigüedad, los procedentes de la escala provisional:

#### Relación

Capitán de complemento D. José Guillermo Cruz, reemplazo 1936.  
 Teniente de complemento D. Ariuro Pérez Fernández, reemplazo 1935.  
 Otro, D. Joaquín Pastor Villarana, reemplazo 1931.  
 Otro, D. Antonio Pinto Pages, reemplazo 1933.  
 Teniente provisional D. Jesús Prieto Ordiales, reemplazo 1932.  
 Otro, D. Leoncio Correa Tenreiro, reemplazo 1938.  
 Otro, D. Justo Moreno Martínez, reemplazo 1934.  
 Otro, D. José Ferrer Martínez, reemplazo 1935.  
 Otro, D. Jesús Gómez Durán, reemplazo 1937.  
 Otro, D. Diego González Carello, reemplazo 1937.  
 Otro, D. José Allende González, reemplazo 1937.  
 Otro, D. Torcuato Requena Ortiz, reemplazo 1934.  
 Otro, D. Manuel Pellón Fernández, reemplazo 1936.  
 Otro, D. Angel Escobedo Corujo, reemplazo 1938.  
 Otro, D. Fidel Zabalza Echarte, reemplazo 1931.  
 Otro, D. Guillermo Alvarez de Toledo y Tovar, reemplazo 1931.  
 Otro, D. Eduardo Guerrero Molina, reemplazo 1937.  
 Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO.

Como resultado de la información instruida con arreglo a la ley de 25 de mayo de 1938 (B. O. núm. 583), al alférez provisional de Infantería D. Plácido García-Roves Góngora, causa baja en el Ejército como tal oficial pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.  
 Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio causa baja en el Ejér-

cito por fin del mes de mayo de 1942 el sargento provisional de Infantería a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos D. Juan Grego García, quedando privado del derecho de uso de uniforme y carácter militar de identidad conforme a lo dispuesto en la R. O. C. de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la O. C. de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.  
 Madrid, 28 de marzo de 1944.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. número 661), causa baja en el Ejército, por fin del mes actual, el sargento provisional de Infantería a disposición del Capitán General de la quinta Región Militar D. José Fernández Pérez, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.  
 Madrid, 28 de marzo de 1944.

ASENSIO

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Blanca León Martínez, al capitán de Infantería don Diego Domínguez Godoy, destinado en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).  
 Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Quintana Armas, al teniente provisional de Infantería D. Sebastián Quesada Delgado, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 8, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).  
 Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angeles Moraleda Lozano, al alférez provisional

de Infantería D. Manuel Fernández Martínez-Robles, destinado en el Regimiento de Infantería Granada número 34, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Román Román, al alférez provisional de Infantería D. Baudilio de Anta Montero, destinado en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).  
 Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

#### Escala de complemento

Por reunir las condiciones establecidas al efecto en el artículo tercero del decreto de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 74), se concede el ingreso en la escala de complemento de Infantería al teniente de la escala activa de dicha Arma, separado voluntariamente del servicio, residente en Badajoz, D. Luis Pérez Frades, conservando en dicho empleo la antigüedad de 31 de marzo de 1939 que anteriormente disfrutaba, continuando en la situación de desmovilizado.  
 Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

#### Reintegro a la escala

Se modifica la orden de 10 de agosto de 1942 (D. O. núm. 189), por la que se dió de baja en el Ejército como oficial al teniente provisional de Infantería D. Jaime Mesa González, en el sentido de continuar dicho oficial en activo y en situación de disponible forzoso en Canarias, sin que esta resolución lleve consigo efectos retroactivos de carácter administrativo.  
 Madrid, 27 de marzo de 1944.

ASENSIO

#### Reemplazo

Pasan a la situación de reemplazo por herido a partir de las fechas que

se indican, con residencia, en los puntos que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en las instrucciones a probadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), los suboficiales de Infantería relacionados a continuación:

o Brigada de Infantería D. Salvador Llovet Ocaña, de la Caja Recluta número 28, a partir del 29 de julio de 1943, en Alicante.

Sargento de Infantería D. Orencio Belda García, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir del 20 de marzo de 1943, en Las Palmas.

Sargento provisional de Infantería don Felipe Saco Pérez, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, a partir del 21 de abril de 1943, en San Román de Acedre (Lugo).

Madrid, 28 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, el sargento de Infantería D. Rogelio Herrera Martín, de la Compañía de Destinos del Cuartel General del cuarto Cuerpo de Ejército, por hallarse comprendido en el apartado c) del artículo 19 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Madrid, 28 de marzo de 1944.

ASENSIO

Por haber causado baja en Melillas el sargento de Infantería don Luis Alemparte Alén, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos,

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Reingresos

Admitido al Curso de Transformación para sargentos no efectivos, según orden de 17 de marzo de 1943 (D. O. núm. 69) el guardia segundo, con destino en la 133 Comandancia del Cuerpo de la Guardia Civil, D. Simeón Bas Gil, causa baja en el mismo y alta en el Arma de Infantería con el empleo de sargento provisional, pasando destinado al Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Madrid, 28 de marzo de 1944.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Bajas

Por haber causado, a petición propia, baja en la Academia Especial de Transformación los capitanes de complemento del Arma de Caballería, caballeros oficiales cadetes, que se relacionan, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de julio de 1943 (D. O. número 176) y en el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 200 y 256), quedan licenciados por estarlo el reemplazo a que pertenecen:

#### Relación

D. Francisco de Borbón y de Borbón, reemplazo 1934.

D. Miguel Caballer y Celis, reemplazo 1934.

D. Carlos Huelín y García de Toledo, reemplazo 1921.

D. Luis Ruidavets de Montes, reemplazo 1919.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de diciembre de 1943, el teniente de Caballería D. Constantino Gómez Ramos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Bajas

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en Ejército por fin de diciembre de 1939 el capitán de Artillería D. Maximino Conde Figuerola.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

Por haber causado, a petición propia, baja en la Academia Especial de Transformación (Villaverde) los oficiales de complemento y provisionales del Arma de Artillería, caballeros oficiales cadetes que se relacionan, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de julio de 1943 (D. O. núm. 176) y en el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre del mismo año (D. O. número 200), quedan licenciados por estar en dicha situación el reemplazo

zo a que pertenecen e ingresados en la escala de complemento con el empleo y antigüedad que actualmente disfrutaban los precedentes de la escala provisional.

#### Relación

Capitán de complemento D. Joaquín Sancho Rodríguez, reemplazo 1925.

Otro, D. Juan Camps Murga, reemplazo 1934.

Otro, D. Leoncio González de Grogio y Aribas, reemplazo 1924.

Teniente provisional D. José de la Vega Arísti, reemplazo 1938.

Otro, D. Pascual Catón Catón, reemplazo 1933.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 25 de enero último (D. O. núm. 22), se destina a la Academia Militar de Transformación de Artillería, en vacante de su empleo correspondiente al primer grupo, al capitán de dicha Arma don José Gaveiras Montero, del Regimiento núm. 2, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

Queda sin efecto el destino a la Escuela Politécnica del Ejército del maestro de Taller del C. A. S. E. don José Cano Cano, asignado por orden de 23 de diciembre último (D. O. núm. 292), volviendo a su destino de procedencia en la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al brigada de Artillería D. Jorge Bruquetas Gude, del Regimiento del Arma núm. 7, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar, el teniente de Artillería D. Antonio

Barrios Pavia, cesando en la de reemplazo por herido, con residencia en dicha Región, en la que se encontraba por orden de 31 de agosto de 1943 (D. O. núm. 199).

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de marzo de 1944, el alférez de la escala activa del Arma de Artillería D. Juan Pérez Domínguez, en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 21 de enero último (D. O. núm. 18), se destina a la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de complemento, en vacantes de su empleo, correspondientes a los grupos que se especifican, a los siguientes comandantes de Ingenieros:

D. Joaquín Jaudenes García, del batallón de Zapadores de la 5a División, para el segundo grupo.

D. Luis Quiroga Abarca, del Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército, para el tercer grupo, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 25 de enero último (D. O. núm. 22), se destina a la Academia Militar de Transformación de Ingenieros, en vacante de su empleo, correspondiente al segundo grupo, al capitán de dicha Arma D. Pedro Hornaecha Leal, del batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Bajas

Por haber causado, a petición propia, baja en la Academia Especial de Trans-

formación los oficiales de complemento del Arma de Ingenieros, caballeros oficiales cadetes, que se relacionan, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de julio de 1943 (D. O. núm. 176) y en el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre del mismo año (D. O. núms. 200 y 256), quedan licenciados por estarlo los reemplazos a que pertenecen.

Capitán de complemento D. Ricardo Hernández Gómez. (Reemplazo de 1933.)

Teniente de complemento D. Pedro de Zuloaga y Rodríguez-Avial. (Reemplazo de 1930.)

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Laura Margarita Pérez Company, al capitán del Arma de Ingenieros D. Isaac Espinosa Sotelo, con destino en la Dirección General de Transportes, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la orden de 31 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 5 de 1934), se concede la asimilación de capitán, con antigüedad de 27 de marzo de 1944, al dibujante de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (asimilado a teniente) D. Juan Vázquez Rodríguez, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava Región Militar.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Sueldos

Por reunir las condiciones que determina la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), se concede el sueldo anual de 10.000 pesetas al ayudante de obras militares del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Valentín Gordo García, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la séptima Región Militar, el que percibirá a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cincuenta años de servicio.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

## Quinquenios

Se concede el quinquenio acumulable de 3.000 pesetas al dibujante de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros D. Juan Vázquez Rodríguez, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava Región Militar, por hallarse comprendido en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941, publicada en el anexo al DIARIO OFICIAL núm. 151, debiendo empezar a percibirlo a partir de 1 de abril de 1944.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se conceden al comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Buenaventura Osset Rey, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña 1.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede a los oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria) que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Capitán D. Julián Raimundo Ureña, 3.000 pesetas a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Garrido Jiménez, 3.000 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. José Ansedé Godínez, 1.500 pesetas a partir del 1 de julio de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel Ortiz González, 1.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1941, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Intérprete (sueldo de capitán) don Antonio Alcáide Linares, 2.500 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar veinticinco años de servicio.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1934 (C. L. núm. 375), orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al personal del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria) que a continuación se relacionan, los quinquenios que se expresan, a partir de las fechas que se indican.

Subayudante D. Francisco Torres Ortiz, 1.500 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Rodríguez Ayllón, 1.500 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Brigada D. Bernabé Villaplana Vargas, 1.000 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Moncho Gomar, 1.000 pesetas, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Vila Comas, 1.000 pesetas, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julio Jiménez Llopis, 1.000 pesetas, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Valeriano de las Heras Almansa, 1.000 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede un aumento de las cantidades que a cada año se le señala, correspondiente al 20 por 100 de sueldo, al personal del

expresado Cuerpo relacionado a continuación, debiendo percibirlo a partir de las fechas que se indican:

Teniente D. Manuel Rey Santiago, 1.400 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1944.

Cabo D. Longinos Sanmartín Lancha, 500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1944.

Soldado D. Mauro Gil Fourniet, 500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1944.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

### Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 26 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 273), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero Mutilado Permanente B. don Bonifacio Saiz del Val, en el sentido de ser teniente provisional de Infantería, y con la pensión anual de 9.500 pesetas, más el 20 por 100, en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo surtir efectos la rectificación a partir de la indicada orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su antigua pensión como alférez provisional.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

### INTENDENCIA

#### Bajas

Por haber causado, a petición propia, baja en la Academia Especial de Transformación (Villaverde) el capitán de complemento de Intendencia, caballero oficial cadete D. José Bofill Colom, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de julio de 1943 (D. O. número 176), y en el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 200), queda licenciado por estar en dicha situación el reemplazo de 1933; al cual pertenece.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

### INTERVENCION

#### Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal, las vacantes de destinos existentes en el

Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más, para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, cuyas peticiones se anticiparán por telegrama obligatoriamente.

Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.—Una de teniente coronel interventor.

#### Vacantes de capitán interventor

Intervención de los Servicios de Aranjuez-Cuenca.—Una.

Intervención de los Servicios de Castellón, Huesca y Santander.—Una en cada plaza.

Intervención de los Servicios de Arcila y posiciones.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valladolid.—Una.

Intervención de los Servicios de Ronda.—Una (nueva creación).

Intervención de los Servicios de Ibiza.—Una (nueva creación).

Intervención Militar de Canarias. Una (nueva creación).

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

### SANIDAD MILITAR

#### Destinos

Se confirma, con carácter voluntario, en sus destinos en la Academia Militar de Transformación de Artillería al comandante médico D. José Moreno de Monroy y Gil y al capitán médico D. Miguel Martín Ibáñez, que lo fueron a dicho Centro, con carácter forzoso, por orden de 30 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 1).

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 29 de febrero último (D. O. núm. 51), para cubrir una vacante de capitán médico, diplomado en Cirugía, para los servicios de esta especialidad en el Hospital Militar de Pamplona, ha sido designado el capitán médico D. Ave-lino Alvarez Alonso, destinado actualmente en el Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

**Bajas**

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. núm. 583), al teniente médico asimilado del Hospital Militar de Badajoz D. Cayetano Barriga Martínez, causa baja en el Ejército como tal Oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

**Licenciamientos**

Por hallarse comprendido en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, es licenciado el teniente médico asimilado don José Blas de la Cruz, el cual quedará en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, es licenciado el teniente médico asimilado don Luis Carreras Dauden, el cual quedará en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 28 de marzo de 1944.

ASENSIO

**FARMACIA MILITAR****Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al teniente coronel farmacéutico don Manuel Benítez Tatay, jefe de Farmacia de la segunda Región Militar, pesetas 2.500, a partir del 1 de abril de 1944, correspondientes a cinco quinquenios acumulables, por llevar veinticinco años de servicio desde su promoción a oficial.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 3 de febrero último (D. O. núm. 29), para cubrir vacantes de oficial de Oficinas Milita-

res, existentes en la Dirección General de Transportes de este Ministerio, ha designado para ocupar una de ellas al capitán de dicho Cuerpo don José Amador Bermejo, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 29 de enero último (D. O. núm. 25), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, al teniente de Oficinas Militares D. Gervasio Pérez Meléndez, actualmente en la misma con carácter forzoso.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASENSIO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de marzo de 1944, el capitán de Oficinas Militares D. Agustín Benítez Trujillo, con destino en el Cuartel General de la División 22, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de marzo de 1944, el capitán de Oficinas Militares, en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, D. José Caldero Valdivielso, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

**MUSICAS MILITARES****Bajas**

Se concede el licenciamiento a petición propia al sargento músico del Regimiento de Infantería Garrellano número 45 D. Marcelo Sánchez Herrero, causando baja en fin del mes

actual, y pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

**CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES****Destinos**

Para cubrir los destinos de conserjes del Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, correspondientes al turno de provisión normal, anunciados por orden de 3 de marzo de 1944 (D. O. núm. 54), se destina al personal de este Cuerpo, que a continuación se relaciona:

**Voluntarios**

Conserje D. Gregorio Amores Rama, de la Intervención Militar de la tercera Región, a la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Díaz Carrillo, de las Oficinas de Intervención de la quinta Región, a la Academia de Caballería.

Otro, D. Rafael Diestro Pascual, de disponible forzoso en la primera Región, a la Academia de Sanidad.

Otro, D. Manuel Barbero Ortega, de este Ministerio, a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias.

Otro, D. José Díaz-Salado Pastor, de disponible forzoso en la tercera Región, a la Capitanía General de la primera Región.

Otro, D. Francisco Franco Jorge, de disponible forzoso en la primera Región, a la Capitanía General de la primera Región.

Otro, D. Rafael Fernández Luque, de la Intervención Militar de la primera Región, a la Capitanía General de la primera Región.

Otro, D. Celedonio Martínez Lucas, de disponible forzoso en la primera Región, a la Capitanía General de la primera Región.

Otro, D. Salvador Pérez Carrasco, de disponible forzoso en la segunda Región, a la Capitanía General de la primera Región.

Otro, D. José Gómez Alonso, de disponible forzoso en la primera Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Madrid.

Otro, D. Aurelio Martín Casado, de disponible forzoso en la primera Región, al Alcázar de Segovia.

Otro, D. Porfirio Díez Benito, de este Ministerio, al Alcázar de Segovia.

Otro, D. Jacinto Martín Molano, de disponible forzoso en la primera Región, al Alcázar de Toledo.

Otro, D. Antonio Salazar González,

de la Dirección General de Mutilados, al Gobierno Militar y Subinspección de Sevilla.

Otro, D. José Martínez Bernal, de disponible forzoso en la tercera Región a la Capitanía General de la tercera Región.

Otro, D. Serafín Rodríguez Balboa, de disponible forzoso en la tercera Región, a la Capitanía General de la tercera Región.

Otro, D. Ernesto Ribes Huguet, de disponible forzoso en la tercera Región, a la Capitanía General de la tercera Región.

Otro, D. Vicente Vendrell-Salas, de disponible forzoso en la tercera Región, a la Capitanía General de la tercera Región.

Otro, D. Luis Agudo García, de celador de Edificios Militares de Pamplona, a la Capitanía General de la tercera Región.

Otro, D. José Rodríguez Morán, de disponible forzoso en la cuarta Región, a la Capitanía General de la cuarta Región.

Otro, D. José Sedó Maynou, de la Intervención Militar de la cuarta Región, a la Capitanía General de la cuarta Región.

Otro, D. Jenaro Cuadrado Lobo, de disponible forzoso en la cuarta Región, a la Capitanía General de la cuarta Región.

Otro, D. José Castells Falcó, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Barcelona.

Otro, D. Constancio Martínez Lecumbeni, de los Servicios de Intendencia de Bilbao, a la Capitanía General de la quinta Región.

Otro, D. Matías Joven Millán, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Aragón, a la Capitanía General de la quinta Región.

Otro, D. Bernabé Jiménez Lancis, de las Oficinas de Intervención de la quinta Región, a la Capitanía General de la quinta Región.

Otro, D. Aurelio Alfaro Monreal, de disponible forzoso en la quinta Región, a la Capitanía General de la quinta Región.

Otro, D. Eduardo Contreras Vázquez, de disponible forzoso en la quinta Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Zaragoza.

Otro, D. Isabelino Pérez Castejón, de disponible forzoso en la quinta Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Zaragoza.

Otro, D. Emilio Valenciano Verde, de disponible forzoso en la sexta Región, a la Capitanía General de la sexta Región.

Otro, D. Francisco Blanco Pérez, de disponible forzoso en la sexta Región, a la Capitanía General de la sexta Región.

Otro, D. Benito Pascual Ruiz, de disponible forzoso en la sexta Región, a

la Capitanía General de la sexta Región.

Otro, D. Inocente Granados García-Alcalá, de los Oficinas de Intervención de la sexta Región, a la Capitanía General de la sexta Región.

Otro, D. Juan Cumbreño Labrador, de las Oficinas de Intervención de la sexta Región, a la Capitanía General de la sexta Región.

Otro, D. Florentino Martín Castro, de disponible forzoso en la sexta Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Burgos.

Otro, D. Felipe del Amo Sastre, de disponible forzoso en la sexta Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Burgos.

Otro, D. Gerardo Castrillo Ruiz, de la Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos, al Cuartel Diego de León, de Pamplona.

Otro, D. Leocricio Toquero Vilafañez, de la Jefatura de Intendencia de la séptima Región, a la Capitanía General de la séptima Región.

Otro, D. Bonifacio Manzanal García, de la Jefatura de Intervención de la séptima Región, a la Capitanía General de la séptima Región.

Otro, D. José Espí Alcaraz, de la Jefatura de Propiedades Militares de Asturias, a la Capitanía General de la séptima Región.

Otro, D. Mariano Jiménez García, de la Dirección General de Mutilados, a la Capitanía General de la séptima Región.

Otro, D. Joaquín Batut Zapata, de disponible forzoso en la séptima Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Valladolid.

Otro, D. Argimiro Rodríguez Fernández, de disponible forzoso en la séptima Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Valladolid.

Otro, D. Raimundo Mediero Iriarte, de la Intervención Militar de la octava Región, a la Capitanía General de la octava Región.

Otro, D. José Jacob Naveda, de la Intervención Militar de la octava Región, a la Capitanía General de la octava Región.

Otro, D. Apolinar Mayoral Bilbao, de la Jefatura de Intendencia de la octava Región, a la Capitanía General de la octava Región.

Otro, D. Jesús Taboada Tabanera, de celador de edificios militares de Pontevedra, a la Capitanía General de la octava Región.

Otro, D. Jesús Díaz Gil, de la Jefatura de Intendencia de la octava Región, a la Capitanía General de la octava Región.

Otro, D. Ildefonso Vázquez Fernández, del Polvorín Puxeiros (Pontevedra), al Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Eugenio Seoane Mosquera, de celador de Edificios Militares de Vigo, al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Antonio Zaragoza Garrido, de la Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de Málaga, a la Capitanía General de la novena Región.

Otro, D. Mateo Gili Esteve, de disponible forzoso en Baleares, a la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Francisco Fernández Mathen, de disponible forzoso en Baleares, a la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Arnaldo Llinás Casellas, de este Ministerio, a la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. José Peñalver García, de disponible forzoso en Baleares, al Gobierno Militar de Mahón.

Otro, D. Francisco Artilles Peña, de la Jefatura de Intendencia de Canarias, a la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Francisco Rodríguez Manzano, de la Jefatura de Intendencia de Canarias, a la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Luciano Martínez García, de los Servicios de Intervención del Ejército de Marruecos, al Cuartel General del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Bartolomé Pérez Barroso, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército de Marruecos, al Cuartel General del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Policarpo García Sevillaño, de la Jefatura de Intendencia del X Cuerpo de Ejército, al Cuartel General del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Félix Manjón Argandoña, de este Ministerio, al Cuartel General del X Cuerpo de Ejército.

#### Forzosos

Conserje D. Esteban Trillo Alejandro, de disponible forzoso en la quinta Región, a la Academia de Infantería.

Otro, D. Ladislao Conde Manzanedo, de disponible forzoso en la primera Región, a la Academia de Artillería.

Otro, D. Celestino Puente de Domingo, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra, a la Academia de Ingenieros.

Otro, D. Ángel García Bolaños, de disponible forzoso en la primera Región, a la Academia de Intendencia.

Otro, D. Cástor Domínguez Mayayo, de los Servicios de Intendencia de Algeciras, a la Capitanía General de la segunda Región.

Otro, D. Francisco Guerrero Maza, de los Servicios de Intendencia de San Roque, a la Capitanía General de la segunda Región.

Otro, D. Antonio Ruiz Chacón, de los Servicios de Intervención de la segunda Región, a la Capitanía General de la segunda Región.

Otro, D. Bautista Guillamón Guillamón de disponible forzoso en la segunda Re-

gión, a la Capitanía General de la segunda Región.

Otro, D. Angel Guillén González, de disponible forzoso en la primera Región, a la Capitanía General de la segunda Región.

Otro, D. Vicente Gutiérrez Yagüe, de disponible forzoso en la primera Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Sevilla.

Otro, D. Gabriel Mata Serrano, de los Servicios de Intendencia de Algeciras, al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Otro, D. José de la Espada Muñoz, de agregado en el Parque de Intendencia de Cádiz, al Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. Isaac Basterra Fernández, de celador del Cuartel de Orduña (Bilbao), al Gobierno Militar y Subinspección de Valencia.

Otro, D. Gregorio Ricote Amador, de disponible forzoso en la primera Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Valencia.

Otro, D. Manuel Martín Muñoz, de la Jefatura de Propiedades Militares de Las Palmas, al Gobierno Militar de Las Palmas.

Otro, D. Alejandro Sastre Lázaro, de disponible forzoso en la primera Región, al Cuartel General del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Juan Velasco Martín, de disponible forzoso en la primera Región, al Cuartel General del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Pedro Ruiz Fernández, de disponible forzoso en la primera Región, al Cuartel General del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Félix Sastre Lázaro, de disponible forzoso en la primera Región, al Cuartel General del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Enrique Abadías Abarca, de la Dirección General de Mutilados, al Cuartel General del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Teófilo Cuadrado Lobo, de celador de Edificios Militares de Plasencia, al Gobierno Militar y Subinspección de Ceuta.

Otro, D. Fernando Gallo Bernardo, de la Dirección General de Mutilados, al Cuartel General del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Apolinar Robledano Aranz, de disponible forzoso en la primera Región, al Cuartel General del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Maximino Santos Alonso, de disponible forzoso en la primera Región, al Gobierno Militar y Subinspección de Melilla.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al jefe y oficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

DE 2.500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

#### Capitán

D. Gerencio González Ramos, del primer Tercio rural, a partir del 1 de abril de 1944.

DE 2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

#### Comandante

D. Victoriano Suances Suances, del 40 Tercio, a partir del 1 de septiembre de 1943.

DE 2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

#### Capitanes

D. Arcadio Crespo Deza, del 37 Tercio, a partir del 1 de abril de 1944.

D. Antonio Dobaño Miranda, del 40 Tercio, a partir del 1 de marzo de 1944.

DE 1.500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

#### Capitanes

D. Fernando García Vinuesa, del octavo Tercio, a partir del 1 de abril de 1944.

D. Justo Escalante Escobar, del 41 Tercio, a partir del 1 de marzo de 1944.

#### Teniente

D. Felipe Martínez Pascual, del 32 Tercio, a partir del 1 de abril de 1944.

DE 1.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

#### Tenientes

D. Fidel Diego Fernando, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir del 1 de abril de 1944.

D. Juan Ruiz Madera, del primer Tercio móvil, a partir del 1 de abril de 1944.

D. José Sanz de Lama, del 39 Tercio, a partir del 1 de marzo de 1944.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de agosto de 1935 ("Gaceta" número 219), orden comunicada de este Ministerio de 1 de julio de 1941 e instrucciones dadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se concede a los suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, el quinquenio de quinientas pesetas anuales, que percibirán a partir de las fechas que se indican, por reunir cinco años de servicios desde su ascenso a sargento:

#### Brigadas

D. Francisco Company Figueredo, del 34 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

A partir del 1 de abril de 1944

D. Camilo Cuadrado Domínguez, del octavo Tercio.

D. Emilio Velázquez Muñoz, del primer Tercio móvil.

D. Luis Chofes González, del quinto Tercio.

D. Juan López Marcos, del séptimo.

D. Manuel Pola Villar, del 11.

D. José Hernández Soto, del 42.

#### Sargentos

D. Leandro Palenzuela Perosillo, del primer Tercio móvil.

D. Antonio Méndez Arroyo del mismo.

D. Federico Alastuey Lanús, del mismo.

D. Antonio León Illasca, del quinto Tercio.

D. Benjamín Alcubilla Herrero, del noveno.

D. Teodoro Sánchez Rodríguez, del mismo.

D. Agustín Juan Arenales, del mismo.

D. Manuel Segura Casanova, del 11.

D. Miguel Castro Lorenz, del mismo.

D. José Romeo Castillo, del mismo.

D. Teodorico Alegre Lázaro, del mismo.

D. Floriano Martínez Azón, del mismo.

D. José Moral de las Heras, del 32.  
D. Eulogio Fernández Guevara, del 42.  
D. Félix Barón Usandizaga, del 42.  
D. Simforiano Ramírez Alda, del 43.  
D. Isidro Pérez Rojo, del mismo.  
D. Jesús Azcona Monleón, del mismo.  
D. Marcelino Rodríguez Martínez, del Colegio de Guardias Jóvenes.  
Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASSENSIO

### Retiros

Por tener cumplida la edad determinada en el decreto de 21 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 1) pasan a la situación de retirado por fin del mes actual los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

D. Cirilo Gil Higuera, de la Dirección General.

D. Francisco González del Cerro, del cuarto Tercio.

D. Francisco Pérez Martín Castro, del 34.

D. Gonzalo Ortiz Robles, del 1.º cuarto.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

ASSENSIO

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que D. Jesús Carmona Soto, Alférez Provisional de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería núm. 45, de guarnición en

Córdoba, destinado, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de 24 de abril de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* número 117), quede sin efecto dicha Comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1944.—

P. D., el Subsecretario, Luis Carroero.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 92.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL AIRE

Por haber sido nombrado Caballero Oficial Cadete de la Academia Militar de Transformación de Artillería, en orden del Ministerio del Ejér-

cito de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 245), el teniente provisional de Infantería D. Juan Rodríguez Hernán, que se encuentra destinado en la segunda bandera Independiente del Arma de Tropas de Aviación, causa baja en este Ejér-

to, quedando a disposición de aquel Departamento, al que pertenece,

Madrid, 14 de marzo de 1944.

VIGOR

(Del B. O. del Estado núm. 93.)

## BALANCES

### Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

SITUACION económica de la misma en 1 de febrero de 1944

#### ACTIVO

Pesetas

Caja.—En metálico, pesetas, 12.742,93; en abona-

rés, 10.992,18; en valores del Estado, 2.800 ... ..	31.235,11
Caja Central Militar. —	
Existencia en c/c. ... ..	33.548,73
Banco de España.—Existencia en c/c. ... ..	188.686,88
<b>Total ... ..</b>	<b>253.470,72</b>

#### PASIVO

Asociados.—Saldo a favor de esta cuenta ... ..	48.467,52
--	-----------

Cuotas de auxilio pendientes de pago (1) ... ..	205.003,20
<b>Total ... ..</b>	<b>253.470,72</b>

(1) Esta cantidad corresponde casi totalmente a expedientes inmovilizados de los años 1936 a 1942.

Madrid, 12 de febrero de 1944.—El Capitán Auxiliar, Juan Martín.—Intervine: El Teniente Coronel Secretario, José Mantilla.—V.º B.º: El Coronel Nuñez.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## GRUPO DE SANIDAD MILITAR NÚM. 10.—CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO

Necesitando este Cuerpo para el comedor de tropa veintisiete (27) mesas de mármol o piedra artificial de 163 por 80 por 2, y dieciséis (16) de 178 por 80 por 2, se anuncia el oportuno concurso, que terminará el día 10 del próximo mes de abril, debiendo los industriales a quienes interese remitir las ofertas al comandante mayor, en pliego cerrado, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Melilla, 23 de marzo de 1944.

Núm. 431.

P. 3—2, a.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA COVADONGA NÚM. 5

Necesitando este Cuerpo adquirir el instrumental de música que se relaciona, se anuncia a concurso para que los proveedores que lo deseen hagan sus ofertas, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al Mayor del mismo:

### *Instrumental que se cita*

Un flautín sistema Bohem en do, con estuche.

Una flauta sistema Bohem en do, con estuche.

Un oboe en do, sistema Conservatorio, con estuche.

Un requinto, sistema Bohem, con estuche.

Un clarinete, sistema Bohem perfeccionado, para solista, con estuche.

7 clarinetes si bemol, sistema Bohem, con estuche.

2 saxofones contraltos en mi bemol, sistema perfeccionado, plateado, con estuche.

2 saxofones tenores si bemol, sistema perfeccionado, plateados, con estuche.

Un saxofón barítono plateado, mi bemol, con funda de piel.

3 trompetas en do o si bemol, plateadas, con estuche.

2 fiscornos de cilindros, plateados, con estuche.

2 trompas de cilindros, plateados, con estuche.

2 bombardinos de cilindros plateados, en si bemol, con funda de piel.

2 helicones plateados, con la campana dorada, con estuche.

Un bajo de cuatro cilindros, de tubería gruesa, con funda de piel.

Una caja-viva para banda, niquelada, con baquetas.

Un par de platillos turcos, con funda.

Un bombó, con correa, maza, atril y tijera plegable.

Un trombón de cuatro pistones en do plateado con estuche.

3 trombones de tres pistones, en do, plateados, con estuche.

Un atril para director, con caja, plataforma y partes niqueladas.

35 atriles plegables niquelados.

35 fundas de cuero para los atriles.

Una cartera de cuero, para repertorio.

Los instrumentos mencionados se desean de las marcas más acreditadas y los proveedores, en sus ofertas, deberán determinar las que posean de cada uno de los instrumentos y precio de los mismos, según marca.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Alcalá de Henares, 30 de marzo de 1944.

Núm. 433

P. 3—1.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA CANARIAS NÚM. 50

Por el presente se anuncia concurso para la adquisición de veinte equipos completos para caballos de oficial y cinco de tropa, con arreglo al reglamento vigente.

Las proposiciones se harán, en sobre cerrado, al teniente coronel Mayor, y se admitirán hasta el 30 de abril próximo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1944.

Núm. 437

P. 1—1.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA CANARIAS NÚM. 50

Por el presente se anuncia concurso para la adquisición de diez camas literas, para veinte individuos, hierro tubular, pintado a pistola, con sommier de muelle de acero de 3 milímetros de grueso y alambre de hierro galvanizado del mismo diámetro.

Las proposiciones se harán, en sobre cerrado, al teniente coronel Mayor, y se admitirán hasta el 15 de abril próximo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1944.

Núm. 438

P. 1—1.

## HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO»

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones en el mes de mayo próximo.

Murcia, 1 de abril de 1944.

Núm. 432.

P. 3—1, a.

## REGIMIENTO DE ZAPADORES NUMERO 9

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por el presente concurso para que los constructores presenten proposiciones hasta el día 15 de abril próximo, bajo sobre cerrado y lacrado, en Mayoría de este Regimiento, dándose por no recibidas las que tengan entrada después de dicha fecha. El precio de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, debiendo hacer constar en la propuesta el plazo de entrega en el almacén del Regimiento, entendiéndose libre de todo gasto. Las facturas quedarán sujetas al 130 por 100 de descuento en concepto de pago al Estado:

### *Efectos que se citan*

3.000 chapas de cinco.  
6.000 pares de rombos de Ingenieros.

Tetuán, 24 de marzo de 1944.

Núm. 429.

P. 3—2.

## BATALLON DE CAZADORES DE MONTAÑA AMERICA NÚM. 10

Necesitando adquirir este Cuerpo, con destino a la banda de música de la Agrupación de Infantería de Montaña núm. 7, el instrumental de música que a continuación se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que los proveedores o fabricantes a quien pueda interesarles, hagan sus ofertas en pliego cerrado y lacrado al comandante mayor de esta Unidad.

### *Instrumental que se cita*

1 flauta en do, marca Julliot, con estuche y accesorios.

2 requinto en mi bemol, marca Selmer o Buffet, con estuche y accesorios.

5 clarinetes en si bemol, marca Selmer o Buffet, con estuches y accesorios.

1 trompeta en do o si bemol, marca Besson, Coon, con estuche y accesorios.

1 trompa en fa o mi bemol, marca Fruspe, con estuche y accesorios.

3 trombones en do, marca Besson o Coon.

1 bajo en do (cilindros), marca Rott.

1 caja.

25 atriles portátiles, plegables y niquelados, con fundas de cuero.

El plazo de admisión de pliegos terminará a los diez días de su primera inserción en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios, y las facturas estarán sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Caso de no existir las marcas mencionadas, las casas proveedoras podrán comunicar a esta Unidad sus existencias en almacén con sus marcas y precios.

Todo este instrumental estará en diapason brillante y será de sistema perfeccionado.

Pamplona, 29 de marzo de 1944.

Núm. 443.

P. 5—1, a.

### BATALLON DE CAZADORES DE MONTAÑA ARAPILES NUM. 7

Necesitando este Cuerpo 100 cadenas y 100 collares para ganado, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales quienes pueda interesar, hagan sus ofertas al comandante Mayor.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento, siendo satisfecho el importe de las citadas facturas cuando tenga entrada en almacén dicho material.

Seo de Urgel, 25 de marzo de 1944.

Núm. 426

P. 3—3.

### GRUPO DE REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA ARCI- LA NUM. 9

Necesitando adquirir este Cuerpo prendas, material de cocina y sernovientes, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales a quienes pueda interesarles hagan sus ofertas al comandante mayor del mismo bajo sobre cerrado y lacrado.

El plazo de admisión de proposi-

ciones expira a los quince días de la publicación del mismo, quedando expuesto el pliego de condiciones en la Comandancia Militar de esta plaza.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Núm. 440

P. 3—1.

### GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA DEL RIF NUM. 8

Necesitando este Grupo adquirir material de cocina, equipo de ganado y prendas, se saca a concurso por el presente, admitiéndose ofertas en sobre cerrado hasta el día 10 del próximo mes de abril, en las oficinas de Mayoría de este Grupo, en donde están de manifiesto pliegos donde se hace constar número y clase, así como las condiciones que deban reunir, tiempo de entrega, forma de pago, etc.

Melilla, 29 de marzo de 1944.

Núm. 441

P. 3—1, a.

### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA QUINTA REGION (ZARAGOZA)

Necesitando adquirir este Parque diverso material sanitario para dotación de bolsas de socorro, se anuncia a concurso entre los industriales a quienes pueda interesar, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 17 de abril próximo, en sobre cerrado, dirigido a la Jefatura del Detall del Establecimiento, donde podrán informarse detalladamente del material, modelo de proposición, pliegos de bases y demás condiciones.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de marzo de 1944.

Núm. 433.

P. 1—1

### REGIMIENTO DE INFANTERIA ESPAÑA NUM. 18

Banda de música

Necesitando adquirir este Regimiento los instrumentos que a continuación se detallan, se hace público para que todas aquellas casas de música a quienes pueda interesar, hagan sus ofertas, por escrito, al teniente coronel Mayor de este Cuerpo, durante un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Dichas casas presentarán los correspondientes modelos o catálogos, siendo el importe de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Una flautín en do, marca Julliot.

Una flauta en do, marca Julliot.

Un oboe en do, marca Loret o Buffet.

Un requinto en mi bemol, marca Buffet o Selmer.

Ocho clarinetes en si bemol, marca Buffet o Selmer.

Dos saxofones contraltos mi bemol, marca Buffet, Tonenkin o Selmer.

Un saxofón baritono en mi bemol, marca Buffet, Tonenkin o Selmer.

Dos saxofones tenores si bemol, marca Buffet, Tonenkin o Selmer.

Dos fiscornos en si bemol (cilindros), marca Rott, Stowaser o Bohland.

Tres trompetas en do o si bemol, marca Besson o Buescher.

Dos trompas en fa o mi bemol, marca Kruspe.

Cuatro trombones en do, marca Besson.

Dos bombardinos en do (cilindros), marca Rott o Bohland.

Tres bajos en do (cilindros), marca Rott o Bohland.

Una caja viva.

Un par de platillos turcos.

Un bombo.

Treinta y cinco atriles, con funda.

Un atril (director), con funda.

Cada instrumento con su estuche correspondiente, a excepción de los bombardinos, bajos e instrumentos de percusión, que llevarán funda.

En sustitución de este instrumental, caso de no existir, las casas proveedoras podrán comunicar a este Cuerpo sus existencias en almacén, con sus marcas y precios.

Todo este instrumental tendrá que estar en diapason brillante y será de sistema perfeccionado.

Campamento de Bétera, 30 de marzo de 1944.

Núm. 436

P. 1—1.

### REGIMIENTO DE INFANTERIA CANARIAS NUM. 50

Este Cuerpo anuncia concurso para adquisición del instrumental de música siguiente:

1 flauta en do, metálica, sistema Bohem.

1 oboe en do, sistema Bohem o Conservatorio.

1 requinto mi b., sistema Bohem, en madera.

8 clarinetes si b., sistema Bohem, en madera.

2 sax. contraltos mi b., Bohem, perfeccionado.

2 sax. tenores si b., Bohem, perfeccionado.

1 sax. baritono mi b., perfeccionado.

2 trompas mi b. ó fa, Kruppe (es-  
cátulas o cilindros).  
3 trompetas si b. ó do, Bessan (pis-  
tones).  
4 trombones do, Bessan (pistonos).  
2 fiscornos si b., Rott o Bohland  
(tres cilindros).  
2 bombardinos si b., Rott ó Boh-  
land cuatro cilindros).  
3 bajos do, Rott o Bohland (cuatro  
cilindros).  
1 bombo.  
1 caja.  
1 platillos turcos.  
35 atriles de concierto.  
1 atril de director.  
En sustitución de este instrumental  
caso de no existir, las casas provee-  
doras podrán comunicar a este Cuer-  
po sus existencias en almacén, con  
sus marcas y precios.  
Todo este instrumental tendrá que  
estar en diapason normal y será de  
sistema perfeccionado. Las proposi-

ciones, en pliego cerrado y dirigidas  
al teniente coronel Mayor, se admiti-  
rán hasta el día 30 de abril del año  
actual.

El importe de este anuncio será de  
cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canarias, 22  
de marzo de 1944.

Núm. 439

P. 1-1.

**TROPAS DE LA CASA MILITAR  
DE S. E. EL GENERALISIMO Y  
JEFE DEL ESTADO**

Necesitando adquirir estas Tropas  
1.500 pares de botas de elástico, se  
anuncia el correspondiente concurso  
para el suministro de ellas.

Los señores industriales a quienes  
pueda interesar, pueden examinar el  
modelo y pliego de condiciones y  
presentar sus proposiciones en la Ma-

yoría de dichas Tropas, hasta diez  
días después de la publicación de  
este anuncio.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

Núm. 450

P. 2-1, 2.

**HOSPITAL MILITAR DE  
LARACHE**

Necesitando adquirir este Hospital  
los artículos necesarios al mismo, en  
el día 10 de abril celebrará la Junta  
Económica del Establecimiento el  
concurso reglamentario.

En las tablillas anunciadoras en  
sitios de costumbre se hallan expues-  
tos los detalles de la cuantía, encon-  
trándose a disposición de los intere-  
sados los pliegos de condiciones en la  
Administración del Hospital.

Larache, 24 de marzo de 1944.

Núm. 447

P. 2-1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-  
MESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

**ANUNCIOS**

EFFECTOS MILITARES    C. JORNADA - Fundada en 1831    CONDECORACIONES  
BANDERAS    Príncipe, 7    ::    MADRID.    ::    Teléfono 13823    UNIFORMIDAD

"LA ISABELITA".

Fábrica de galletas

TRES AMIGOS, 2    VALLADOLID

**DISPONIBLE**

**PROGRAMA**

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se le pasará por dicho organismo el cargo correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

**LA DIRECCION**

**"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" DEL MINISTERIO DEL EJER-  
CITO.—La Dirección de estas publicaciones suplica a sus SEÑORES SUSCRIPTORES CI-  
TEN SIEMPRE en los escritos que le dirijan SU NUMERO DE SUSCRIPCION**

